



APERTURA DEL PROCESO DE POSTULACIÓN AL CONCURSO DENOMINADO “PRIMERA CONVOCATORIA 2024, LÍNEA DE APOYO “DESARROLLO INVERSIÓN: INVERSIÓN PRODUCTIVA” FOCO ECONOMÍA CIRCULAR E INNOVACIÓN”, REGIÓN DE COQUIMBO”

Corfo informa la apertura de postulaciones del Instrumento de financiamiento “ACTIVA INVERSIÓN”, Línea de Apoyo “Desarrolla Inversión: Inversión Productiva”, que tiene como objetivo general apoyar la materialización de proyectos de inversión productiva con potencial de generación de externalidades positivas, mediante el otorgamiento de un cofinanciamiento para la adquisición de activo fijo, habilitación de infraestructura productiva y capital de trabajo.

Las principales características de la Convocatoria son las siguientes:

- a) La Modalidad de postulación para los proyectos será concurso.
- b) Para la presente convocatoria se dispondrá de hasta



\$168.300.000.- (ciento sesenta y ocho millones trescientos mil pesos), de los cuales, hasta \$153.000.000.- (ciento cincuenta y tres millones de pesos) son para la ejecución de las actividades del proyecto y hasta \$15.300.000.- (quince millones trescientos mil pesos), para gastos de administración.

c) El llamado a concurso se focalizará territorialmente en la Región de Coquimbo y, por lo tanto, las propuestas que se postulen deben tener ámbito de aplicación o ejecución en la región señalada.

d) Las propuestas que postulen al llamado a concurso deberán ser proyectos de inversión que cumplan copulativamente con los siguientes puntos:

d.1) Proyectos de inversión orientados a la economía circular que se enmarquen en una o más de las siguientes temáticas:

i. Que contemplen la transformación productiva de la empresa en términos de repensar, reducir, reusar, rechazar, reparar, restaurar, remanufacturar, reutilizar, recuperar y/o reciclar los insumos utilizados en sus procesos.

ii. Que busquen generar productos a partir del ecodiseño.

iii. Que propicien la generación de nuevos subproductos comercializables.

iv. Que instalen nuevos procesos productivos sostenibles y basados en el uso eficiente de los recursos primarios.

d.2) Proyectos de inversión orientados a la Innovación:

Por innovación se entiende la creación de valor a través de la transformación de ideas o conocimientos en nuevos bienes o servicios, procesos, métodos de comercialización o métodos organizacionales.

La innovación implica la implementación de algo valorado por el mercado. Es decir, los cambios que introduzca se deben traducir en mejoras que sean percibidas por los consumidores y las empresas, por las que el mercado esté dispuesto a pagar.

e) Podrán ser beneficiarios:

i. Los contribuyentes que desarrollen actividades gravadas con el Impuesto de Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta, según lo establecido en el artículo 20 del D.L. N°824, de 1974, cuyo proyecto de inversión estimado sea igual o superior a \$12.000.000.- (doce millones de pesos).

ii) Las empresas deben demostrar ventas netas inferiores a 100.000 UF.

Las bases del instrumento de financiamiento (cuyas Bases se aprobaron mediante Resolución (E) N°259, de 2020, modificada por la Resolución (E) N°784, de 2020, por la Resolución (E) N°100, de 2021, y por Resolución (E) N°43, de 2023, todas de Corfo), su focalización (aprobada por Resolución electrónica (E) N°40, de 2024, de la Dirección Regional de Corfo Coquimbo), y los formularios y antecedentes para las postulaciones, estarán disponibles en el sitio www.corfo.cl, a contar de la publicación



del presente aviso, fecha desde la cual se recibirán postulaciones en línea a través del sistema electrónico de ingreso de proyectos dispuesto por Corfo.

El plazo de postulación finalizará a las 15:00:00 horas del día 16 de mayo de 2024. Sólo se considerarán como postulados aquellos proyectos que hasta la fecha y hora señaladas hayan concluido exitosamente todos los pasos de la postulación en línea.

Las consultas serán recibidas por Corfo a través del correo electrónico paulina.rivera@corfo.cl, hasta 3 (tres) días hábiles antes del término del plazo de postulaciones señalado en el presente aviso. En caso de dirigirse consultas con posterioridad a dicho plazo, no se asegura la entrega de una respuesta oportuna.

